

Hace ya un mes que comenzamos esta serie de escritos sobre la Oficina de Rehabilitación como primer ejemplo de cómo son los procesos que llevan a la materialización de una idea, y parece que fue ayer, ¡como pasa el tiempo! Por eso, aunque nos parezca que fue ayer, fue en la legislatura pasada, bajo la dirección de Sigfrido Herráez, cuando al calor de la oportunidad de los Fondos “Next Generation”, la Junta de Gobierno encomendó a la entonces vocal y hoy tesorera del COAM, Pilar Pérez de la Cuadra, el estudio de la viabilidad de la implantación de la Oficina de Rehabilitación y, posteriormente, su implantación y puesta en marcha, con la inestimable colaboración de Julia Sánchez Lastra, miembro de la Junta de Representantes del Colegio.

La primera fase del proceso, después de múltiples reuniones a lo largo de más de año y medio, concluyó el 2 de noviembre de 2022 cuando se rubricó el convenio con la Comunidad de Madrid por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención por importe de 650.000 euros, para la creación de una oficina de rehabilitación dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiada con Fondos “Next Generation” de la Unión Europea. El objeto de las oficinas de rehabilitación es la prestación de un servicio tipo “ventanilla única”, que tengan como objetivo coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas, y que contribuyan a facilitar la implementación y gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general, lo que, según lo estipulado en el Anexo III del convenio, se concreta en:

- Servicios de información, difusión y comunicación de las actuaciones de rehabilitación, para el desarrollo de los programas de ayuda de rehabilitación del plan, así como de los incentivos fiscales recogidos en el Real Decreto-Ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación y el efectivo registro desde la oficina de los expedientes de solicitud o sus aportes
- Impulso a la demanda de las solicitudes de ayuda.
- Revisar la documentación previamente a la presentación de las solicitudes de ayuda por los ciudadanos.
- Revisar los expedientes asignados desde el Área de Subvenciones de Rehabilitación
- Elaboración de los informes de valoración de las solicitudes recibidas y propuesta motivada de concesión o denegación de la ayuda.
- Formación a los colegiados y agentes o gestores de rehabilitación sobre los requisitos técnicos específicos que se deben cumplir y acreditar en las fases de proyecto y de ejecución de obras e información sobre agentes especializados del sector.
- Implementación de herramientas electrónicas y digitales para agilizar y facilitar la información.
- Prestación de servicios específicos de atención a dudas y a consultas de los solicitantes de los programas de ayuda 3, 4 y 5.

Pero ¿cómo se han llevado estos compromisos a la práctica?. Lo comentaremos la próxima quincena, pero se puede adelantar que no se consiguió en un día.